



- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de agosto de 2016.
- c) Contratista: Merck Sharp Dohme de España, SA. (CIF: A 28211092)
- d) Importe adjudicación o canon:
- | | |
|----------------|---------------|
| Importe Neto: | 571.619,17 €. |
| Iva 4% | 22.867,77 €. |
| Importe Total: | 594.483,94 €. |
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: PN por exclusividad (Regulado por el artículo 170 d) del RDL 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP.

Badajoz, 10 de agosto de 2016. El Gerente del Área de Salud de Badajoz. PR. 01/12/2015 (DOE n.º 234 de 04/12/2015). PD La Directora Asistencial del Área de Salud de Badajoz, MARÍA IRENE MANJÓN DE LA CALLE.

AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

ANUNCIO de 23 de agosto de 2016 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2016081129)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de agosto de 2016, la modificación n.º 1 del Plan General Municipal de El Gordo, consistente en el desarrollo del polígono industrial y regularizar la situación urbanística de EXPAL, SA, según documento redactado por el técnico municipal D. Carlos Sánchez Gaspar, de fecha 8 de agosto de 2016, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX— y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del departamento de urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual del Plan General Municipal siguientes y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—.

El Gordo, 23 de agosto de 2016. El Alcalde, ELÍAS CORREAS BRAVO.